PROSPER SRL

RAMOS GENERALES - ALIMENTOS - PINTURA
ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE - BAZAR
FERRETERIA - ELECTRONICA

Calle Andrés Gill esq.
San Marcos - Lambaré - Paraguay
+595 995 639500 / 981 287802
gerencia@prospersrl.com.py prospersrl@hotmail.com
licitaciones.prospersrl@hotmail.com

INTEGRA
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CONSULTORIA Y GESTORIA

Timbrado N° 15012054
Inicio Vigencia: 03/08/2021
Fin Vigencia: 31/08/2022
RUC: 80061002-4

001-001 0001228

FECHA DE EMISION 31/8/2021 **COND. DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (X)**
NOMBRE: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RUC / C.I. N°: 80010887-6
TELEFONO: - **PLAZO:**
DIRECCION: UNA San Lorenzo **NOTA DE REMISION N°:**

CANT.	DETALLE DE LAS MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LAS VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
30	Café Oro Negro	24.400	-		732.000
30	Azucar Maracaju	5.170			155.100
25	Edulcorante Si Diet en frasco	14.200			355.000
17	Gaseosa normal en botella de 2 Lts	10.900			185.300
			-	-	1.427.400
	SON GUARANIES / DOLARES	SUB TOTAL:			1.427.400
	Gs.Un millon cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos.				1.427.400
	LIQ. DEL IVA: (5%)	(10%)	TOTAL IVA:		129.764

Habilitacion N° 2175 - Imprenta Dano de Angel Dario Peña Avalos - RUC 342249-3 Asunción Sur e/ Pirizal y Fortín Toledo - Cel.: 0982 544509 - Ñemby
100 Hojas x 3 del 001.226 al 001.325 - Agosto 2021

ORIGINAL: CLIENTE

Firma Aclaración C.I. N°

PROSPER SRL
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Teléf.: 0213387817
Cel.: 0991 480 702
0995 639 500
Mail: prospersrl@hotmail.com
Yatayty Corá c/ Tte. Rivarola
Fernando de la Mora - Paraguay

TIMBRADO Nº 14467960
Fecha Inicio Vigencia: 16/11/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2021
RUC: 80061002-4
NOTA DE REMISIÓN
001-001 0000664

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO Facultad de Ciencias Químicas
DOMICILIO DEL DESTINATARIO Campus Universitario San Lorenzo

DIRECCION COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA Andrés Gill Tuis esq. San Marcos.
DIRECCION COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA Campus Universitario San Lorenzo.

Fecha del inicio del traslado: 31/09/2021
Marca del vehículo de transporte:
Nombre o Razón Social del Transportista: Prosper S.R.L.
Nombre del Conductor:
Dirección del Conductor:

Fecha del termino del traslado: 31/09/2021
Número de RUA
RUC del Transportista: 80061002-4
C. I. del Conductor:
Kilometros Estimados:

MOTIVO DEL TRASLADO
Compra( ) Devolución( ) Traslado locales empresa ( ) Otros( )
COMPROBANTE DE VENTA Nº 1228

Cantidad	Descripción de Mercaderías
30	Café Oro Negro
30	Azúcar Maracaju
25	Edulcorante Di Diet en frasco.
17	Gaseosa normal en botella de 2L.

Rosa Fernández

Habilitación Nº 2175 - Imprenta Darío de Angel Darío Peña Avalos - RUC: 3432249-3
Acceso Sur e/ Pirizal y Fortín Toledo - Cel.: 0982-544-589 - Ñemby
50x4 del 000.626 al 000.725 - Noviembre 2020

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías - **DUPLICADO:** Remitente de las Mercaderías
TRIPLICADO: Administración Tributaria - **CUADRUPLICADO:** Transportista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N° 095

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 27/08/2021	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	367.591	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-04

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	30	24.400	732.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	30	5.170	155.100
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	25	14.200	355.000
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkro	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	0	9.600	0
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	17	10.900	185.300
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	0	10.000	0
									0
				TOTAL					1.427.400

SON GUARANÍES: Un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos .

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: desde el 27/08/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:———	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	S	311	30	1	11	1.427.400
				Total:					1.427.400

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez
Jefa de Dpto. UOC.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

C.P. Gladys Caballero.
Directora Administrativa Interina.